



**UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL  
PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN  
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL  
CON MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL  
LENGUAJE**

**Conocimiento y actitudes de los docentes de 1° y 2° año de enseñanza  
media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la Ciudad Curicó, sobre  
la comunidad LGBTI**

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN Y AL TÍTULO DE EDUCADOR/A  
DIFERENCIAL MENCIÓN EN TRASTORNO ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE ORAL.

AUTORES/AS: Valeska Baza Castro

José Navarro Rojas

PROFESOR GUÍA: Felipe Rojas

Noviembre de 2021

**AUTORIZACIÓN:**

Santiago, Noviembre de 2021

Valeska Baza Castro y José Navarro Rojas autorizan la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se haga la referencia bibliográfica que acredite el presente trabajo y su autor.

Dedicado a todas, todes y todos los estudiantes que pertenecen a la comunidad LGBTI, que no encontraron en sus profesores un apoyo que les permitiera sentirse realmente aceptados, seguros, valorados y reconocidos en relación a su identidad y expresión de género, en sus comunidades educativas y que producto de la discriminación se vieron obligados a renunciar y desertar del sistema educativo.

## AGRADECIMIENTOS

### **Agradezco con mucho afecto a:**

A mi familia.

Para Bruno, fuiste, eres y serás la razón más grande de mis alegrías. Las energías que necesité siempre las obtuve de tu recuerdo.

Violeta y Pablo gracias por su apoyo y compañía incondicional en cada meta que me he propuesto. A mis hermanos Pablo Y Rafael por el apoyo, la paciencia, la complicidad y hermandad. Ustedes son el pilar fundamental de mi vida.

A mi Sobrino Noa, mi "PICHINTUN" tú lo alegras todo.

Mauricio, gracias por el amor, el tiempo, por los momentos, por las palabras de aliento para este proceso y por motivar cada idea de superación que se cruza en mi camino.

Gracias Sindy, por cada una de tus palabras, fueron estas las que me hicieron volver a confiar en todas mis capacidades para lograr todas las metas que me he propuesto alcanzar.

Gracias a mi compañero seminarista, juntos hemos crecido y enriquecido como personas y profesionalmente sé que serás un gran Educador Diferencial y Psicopedagogo.

Por último y no menos importante quisiera mencionar al lugar en donde reafirme mi vocación, la Escuela Especial Ruca Rayen a su grupo de profesionales y asistentes de la educación, gracias a cada una de ustedes por sus enseñanzas, consejos y apoyo.

Valeska Loreto Baza Castro.

**Agradezco con mucho afecto a:**

Agradezco a la vida por brindarme la oportunidad de estar en este mundo, a mi padre Héctor, mis hermanos y hermanas que forman una parte importante en mi vida. A mis amigos, amigas, compañeros y compañeras de universidad que conocí en este importante proceso.

Y en especial a mi madre, que desde el cielo hace posible esto y más.

José Ramón Navarro Rojas

## Índice

1. INTRODUCCIÓN	9
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
3. CONTEXTUALIZACIÓN	13
3.1 Preguntas de investigación y Preguntas auxiliares	14
3.2 Objetivo General y Objetivos Específicos	14
3.3 JUSTIFICACIÓN	15
4. MARCO REFERENCIAL	17
5. Marco Metodológico	33
5.1 Paradigma y Enfoque	33
5.2 Diseño de Investigación	34
5.3 Contexto y escenarios de sujetos de estudio.	34
5.4 Sujetos de Estudio	34
5.5 Técnicas e Instrumentos de Recogida de Información.	36
5.6 Tipo de Análisis. Triangulación de Información	36
5.7 Etapas de Investigación	37
5.8 Aspectos Éticos y Criterios de Rigurosidad de la Investigación	37
5.9 Categorías de Análisis.	38
6. Conclusiones/Reflexiones Finales	39
7. Referencias Bibliográfica	40

## Índice de Cuadros.

<b>Cuadro N° 1:</b> Los rasgos distintivos del bullying homofóbico.....	29
<b>Cuadro N°2:</b> Caracterización de la muestra.....	35
<b>Cuadro N°3:</b> Escala de Likert y dimensiones .....	38
<b>Cuadro N°4:</b> Cuestionario autoadministrado, categorías.....	38

## **Listado de Siglas:**

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**DUA:** Diseño universal para el aprendizaje

**LGBTI:** Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual

**LGE:** Ley General de Educación

**MECE:** Mejoramiento de la Equidad y Calidad en la Educación.

**MINEDUC:** Ministerio de Educación.

**MOVILH:** Movimiento de Integración y Liberación Homosexual.

**MUMS:** Movimiento Unificado de Minorías Sexuales.

**NE:** Necesidades Educativas

**NEE:** Necesidades Educativas Especiales

**NNJ:** Niños Niñas y Jóvenes

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**ONU:** Organización de Naciones Unidas.

**OREALC:** Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe

**OSIEG:** Orientación Sexual o Identidad de Género.

**OTD:** Organizando Trans Diversidades.

**PISA:** Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes.

**PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PRELAC:** Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe.

**SENAME:** Servicio Nacional de Menores.

**SUPREDUC:** Superintendencia de Educación.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## RESUMEN

La presente investigación busca analizar el conocimiento y actitudes que presentan los docentes de primer y segundo año de educación media sobre la comunidad LGBTI, para llevar a cabo esta investigación, se adopta un paradigma cualitativo y un diseño de estudio de caso, que pretende identificar las ideas particulares de cada participante. Para esto se utilizará un cuestionario autoadministrado y una escala de Likert, lo que permitiría obtener importante información sobre las prácticas docentes y cómo estas influyen en los y las estudiantes pertenecientes a esta comunidad. Por otra parte, este estudio realizó un análisis detallado de la información disponible en la literatura sobre inclusión, políticas y acuerdos nacionales e internacionales relacionadas con la educación y la comunidad LGBTI, para luego hacer una potencial interpretación de la información recopilada. Llegando a la conclusión de que existe una estrecha relación entre las dos variables mencionadas, así mismo, se constató que el establecimiento cuenta con escasos pilares basados en principios de inclusión y diversidad por lo que se hace necesario tomar medidas que orienten la búsqueda de estos pilares.

**Palabras clave:** Educación, inclusión, diversidad sexual, comunidad LGBTI, violencia, discriminación y rol docente.

### **Abstract:**

This research seeks to analyze the knowledge and attitudes presented by first and second year teachers of secondary education about the LGBTI community, to carry out this research, a qualitative paradigm and a case study design are adopted, which aims to identify the particular ideas of each participant. For this, a self-administered questionnaire and a Likert scale will be used, which would allow obtaining important information about teaching practices and how they influence the students belonging to this community. On the other hand, this study carried out a detailed analysis of the information available in the literature on inclusion, policies and national and international agreements related to education and the LGBTI community, and then made a potential interpretation of the information collected. Reaching the conclusion that there is a close relationship between the two variables mentioned, likewise, it was established that the establishment has few pillars based on principles of inclusion and diversity, so it is necessary to take measures to guide the search for these pillars.

**Keywords:** Education, inclusion, sexual diversity, LGBT community, violence, discrimination and teaching role

## 1. INTRODUCCIÓN

“Garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial”.  
(Unesco 2018)

En las últimas décadas a nivel mundial, las sociedades han enfrentado cambios sociales y culturales que han promovido el reconocimiento y la aceptación de la diversidad sexual y de género, es en este marco donde la educación y la inclusión serán consideradas como un movimiento relevante, destinado a cambiar los sistemas educativos y promover la aceptación de todos y todas.

Nuestro actual sistema educativo no está ajeno a este acuerdo internacional, se trabaja todos los días en los distintos establecimientos educacionales, bajo esta garantía mundial actualizando e innovando en sus reformas educacionales, con el propósito de brindar una respuesta educativa eficaz que permita prosperar hacia una efectiva inclusión educativa que considere a todas las diversidades y no solo a la inclusión centrada en las necesidades educativas especiales ya sean transitorias o permanentes en sus distintas modalidades y niveles de enseñanza.

Es por esta razón, que se hace necesario considerar como un pilar fundamental en el desarrollo académico y emocional de los y las estudiantes a la diversidad, la escuela y sus profesores, los que en conjunto deben orientar la inclusión de todo el estudiantado. Tanto la escuela como los docentes son fundamentales en la promoción de la diversidad eliminando todo tipo de exclusión, promoviendo de esta manera a la escuela como un espacio seguro, integrador y libre de discriminación. Es en este contexto donde surge la necesidad de investigar sobre conocimiento y actitudes de los docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de Ciudad Curicó, acerca de la comunidad LGBTI.

La presente investigación comienza con el planteamiento del problema, se plantean preguntas y objetivos de investigación. Lo que se sustentará con el marco teórico de este estudio con definiciones, decretos, leyes, políticas nacionales e internacionales que aportarán una mayor comprensión de la temática estudiada. Además, se expone el diseño e instrumentos de investigación para finalizar con los análisis de la información recopilada, para luego dar paso a las conclusiones y reflexiones finales de esta propuesta.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2018), considera fundamental el "Garantizar la igualdad de acceso a la educación para todos sigue siendo un desafío mundial". Para lograr este derecho es importante garantizar la igualdad de oportunidades, asegurar el acceso, permanencia, participación y logros de todos los y las estudiantes, con especial Atención, en aquellos que por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Plancarte (2017).

Existe una diversidad de tratados que han permitido de manera progresiva levantar variados acuerdos entre diversas naciones y que además se han convertido en políticas internacionales, donde cada país participante se adscribe para generar en su ámbito particular políticas de Estado. Con la incorporación del principio de inclusión en la reforma educacional, Chile no se encuentra ajeno a esta situación. El sistema educativo prospera hacia escuelas más inclusivas, deseo compartido en la actualidad por la mayoría de los entes involucrados en la comunidad educativa.

Para el Ministerio de Educación (MINEDUC) "Los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad". (Ley de Inclusión Escolar N°20.845, 2015). Es decir, eliminar continuamente las barreras que impidan la participación del estudiantado tanto en la comunidad educativa como en la sociedad en general. Para Echeita y Ainscow (2011), la inclusión educativa se entiende como un conjunto de procesos enfocados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los Niños, Niñas y Jóvenes que desde ahora mencionaremos como NNJ, pertenecientes al sistema educativo, particularmente en aquellos grupos de estudiantes que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar. Sin embargo, en su mayoría, es necesario preguntarse si se sigue tratando a las personas con Necesidades Educativas (NE) como individuos "especiales" que requieran de "tratos especiales" atendiendo sus condiciones particulares como barreras y no como propias del contexto.

Como se mencionaba anteriormente, el sistema educativo chileno a lo largo de su historia ha requerido de constantes innovaciones y actualizaciones en su reforma educacional con el fin de responder a la diversidad que componen los distintos niveles y modalidades de enseñanza. Es en esta línea, que se reconoce como principal defensor del derecho a la educación a la Ley General de Educación N°20.370 (LGE, 2009), que define la educación como un proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene por finalidad que los y las estudiantes alcancen su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas; para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. De esta manera, han

surgido políticas nacionales distribuidas entre leyes, decretos y orientaciones técnicas que buscan regular y dar a comprender el concepto de INCLUSIÓN como un bien jurídico.

La Superintendencia de Educación en 2019, reconoce la inclusión como un valor en el que se respaldan diversas normas que salvaguardan los derechos educacionales de todos y todas, en donde el deber primordial radica en asegurar el acceso a la educación, el derecho al aprendizaje continuo y al desarrollo pleno de las personas, propiciando el respeto y el trato digno. Leyes tales como la N° 20.609 que insta medidas frente a la discriminación arbitraria o la ley N° 20.422 que defiende la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad o el decreto N° 83 que suscita la diversificación de la enseñanza y que busca desde la diversidad generar el aprendizaje para todos y todas.

Por otra parte, se vuelve fundamental estar al tanto de las opiniones de la escuela respecto a la diversidad de las y los estudiantes, Bazán (2012), reconoce que no es posible asumir una definición única de lo que conocemos como diversidad, por tanto, dependerá de lo que se perciba por esta palabra dando paso discrepancias sustanciales en cómo se trata, observa y comprende a otra persona, reconociendo de esta manera, que la diversidad en sí misma comprende un sin fin de condiciones que posee la persona y que estas se establecen en las diversas etapas del desarrollo físico, emocional, de su identidad y orientación.

Las escuelas con una población estudiantil heterogénea y diversa resulta una gran oportunidad de aprendizaje para todo el entorno escolar y así continuar hacia la tan anhelada inclusión, de acuerdo a lo expuesto por Aldamiz-Echevarría (2000 P.15) sostiene que “Diversidad significa diferencia, y la diferencia es una característica humana”, resulta imperativo aclarar el término, puesto que en algunas ocasiones tiende a asociarse sólo algunos términos: como dificultades de aprendizaje, trastornos motores, limitación, necesidades educativas especiales etc. Por lo tanto, el término debe ser comprendido desde una perspectiva más amplia que se sustente en el principio de educar en diversidad.

Si bien es cierto, que toda esta normativa como ya fue mencionada ya sea mediante leyes, decretos y orientaciones. Se pretende generar un actuar eficaz, concreto, equitativo e inclusivo, de acuerdo a esto, surge la duda de por qué existen establecimientos que a través de sus prácticas aún segregan a las y los estudiantes por diversas condiciones ya sea; cognitivas, de expresión e identidad de género, lo que desencadena en ausentismo escolar y en los casos más graves la deserción escolar.

Desde sus inicios, la humanidad se ha constituido y diferenciado por su sexo ya sea femenino o masculino, en este contexto la escuela debe facilitar el acceso en atender necesidades y diversidades colectivas y personales potenciando escenarios seguros en un ambiente de respeto a la dignidad. En este marco, los colegios enfrentan el desafío de reconocer que existen estudiantes con diferentes características y que tienen pleno poder para construir su propia orientación, identidad y expresión de género.

En la adolescencia cambia la apariencia de los jóvenes; debido a los sucesos hormonales de la pubertad, sus cuerpos adquieren una apariencia adulta. También cambia su pensamiento; son más capaces de pensar en términos abstractos e hipotéticos. Y sus sentimientos cambian acerca de casi todo. Todas las áreas del desarrollo convergen a medida que los adolescentes enfrentan su principal tarea: establecer una identidad, en la que se incluye la sexual, que llegará hasta su adultez (Papalia, 2009, P. 457).

En consecuencia, Papalia considera que las y los jóvenes que atraviesan por la etapa de la adolescencia experimentan un quiebre físico, emocional, intelectual y sexual el que va más allá de una representación social de lo femenino y lo masculino, en donde se construyen diferentes percepciones respecto a la sexualidad, la afectividad y la expresión o identidad de género, lo que conlleva, a la construcción de la propia identidad y el pleno desarrollo de la sexualidad del o la joven y como realmente expresan su identidad. Es así como deben adaptarse rápidamente a una nueva etapa de su vida, en la cual se definirá su personalidad y/o identidad, la que perdurará a lo largo de sus vidas.

En este entorno, los estudiantes pertenecientes a la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) parecen enfrentar desigualdades impuestas por las instituciones educativas interviniendo en la elección de identidad y expresión de género, desafiando a las comunidades educativas en reconocerlos e incluirlos en los procedimientos y prácticas de enseñanza. Por consiguiente, los NNJ deben ser apoyados y orientados plenamente por su entorno familiar, social y escolar ya que es así como las y los jóvenes podrán formar parte de una comunidad en la que se puedan desenvolver desde una participación plena, autónoma, libres e independientes de sus condiciones. Si uno de estos entornos limita la construcción de la identidad de las y los jóvenes, estos se verían afectados negativamente en todos los contextos repercutiendo así en el desarrollo integral de la personalidad de estos jóvenes.

Para el MINEDUC (2017), la educación debe estar enfocada a la expansión de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de cada uno de los NNJ que pertenecen al sistema educativo, para conseguir el potencial necesario de sus posibilidades dando respuesta a todas las orientaciones sexuales e identidades de género. En consecuencia, la escuela actúa como mediador y juega un rol importante, ya que a través de esta se pueden generar instancias formativas y de apoyo tanto al estudiante, su familia y su entorno socio afectivo, que permita la plena aceptación personal y social, además de la eliminación progresiva de barreras que limitan la participación de las y los jóvenes independiente de la diversidad de sus condiciones.

### 3. CONTEXTUALIZACIÓN

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Clima Escolar realizada por la fundación Todo Mejora el 94,8% de los y las NNJ encuestados/as en 2016, manifiestan haber escuchado comentarios negativos sustentados en la orientación sexual e identidad de género entre sus compañeros/as y el 59,9% expone haber escuchado este tipo de comentarios discriminatorios por parte del personal del establecimiento educacional al que asisten. Por otra parte, los datos aportados por la “Encuesta T”, la primera realizada en Chile que considera recolectar información respecto a las personas Trans y de Género no-conforme; los datos entregados indican que un 40% de los entrevistados manifiestan haber sido víctimas de violencia en sus colegios.

Se menciona además, que la etapa más alta en la que estas personas han sufrido de discriminación lo vivencian en la adolescencia específicamente cuando cursan los niveles educativos de enseñanza media; el tipo de violencia más frecuente es el cuestionamiento de la identidad lo que representa un 50% de los y las encuestados, por otra parte un 39% indica haber sido agredido verbalmente o ignorado siendo sus pares quienes más les agreden de manera verbal, al mismo tiempo quienes ignoran y cuestionan la identidad de las personas trans o género no-conforme son las y los docentes y directivos de los establecimientos educacionales.

Es por esta razón, que se hace necesario reforzar las prácticas docentes y administrativas con el fin de ampliar el concepto de inclusión y diversidad en relación a la comunidad LGBTI y eliminar cualquier tipo de discriminación, así como también, disminuir las barreras para la participación de los y las estudiantes que pertenecen a esta comunidad, el ausentismo, la exclusión social, la deserción escolar y aumentar o promover instancias de reinserción escolar para dicha comunidad.

Desde esta perspectiva, surge la necesidad de indagar sobre el nivel de conocimientos de los docentes del Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez y sus actitudes frente a la comunidad LGBTI. Con el fin de eliminar las barreras para la participación de los y las estudiantes que pertenecen a esta comunidad, disminuir el ausentismo y la deserción escolar. Además, apoyar a los y las NNJ que se encuentran en el proceso de descubrimiento tanto de identidad, expresión y orientación sexual independiente de su sexo biológico.

El Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez, es uno de los 42 establecimientos educacionales que dirige el departamento de administración de educación municipal de Curicó, es una institución pública de enseñanza básica y media humanista-científica que ofrece a las familias y a los y las estudiantes un Proyecto Educativo Institucional de excelencia académica con formación deportiva destinada a la competencia de alto rendimiento si el estudiante así lo decide.

Actualmente su matrícula asciende a 402 estudiantes en modalidad mixta, distribuidos en cursos de 7º básico a 4º medio. De manera formal no se cuenta con

información respecto a la presencia o ausencia de la comunidad LGBTI en el establecimiento.

Para el desarrollo de esta investigación nos centraremos en los y las docentes que se desempeñan en los niveles de 1° y 2° año de educación media A y B de cada nivel. Con el fin de conocer las actitudes que demuestran hacia esta comunidad estableciendo una relación entre el nivel de conocimiento sobre esta y lo antes mencionado.

### **3.1 Preguntas de investigación y Preguntas auxiliares**

¿Cuál es el nivel de conocimiento que poseen los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó sobre la comunidad LGBTI?

¿Cuáles son las actitudes que poseen los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó sobre la comunidad LGBTI?

¿Cuál es la percepción que poseen los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó sobre la comunidad LGBTI?

### **3.2 Objetivo General y Objetivos Específicos**

Objetivo general:

Determinar el conocimiento y las actitudes que poseen las y los profesores de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó, en relación a la comunidad LGBTI.

Objetivos Específicos:

- a) Identificar el nivel de conocimiento que tienen los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó respecto a la comunidad LGBTI.
- b) Conocer las actitudes que manifiestan los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó sobre la comunidad LGBTI.
- c) Determinar las relaciones que existen entre el nivel de conocimiento y las actitudes de los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó en relación a la comunidad LGBTI.
- d) Proponer el uso de las orientaciones para la inclusión de personas: lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex del Ministerio de Educación, para fortalecer el nivel de conocimiento de los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó de la comunidad LGBTI.

### 3.3 JUSTIFICACIÓN

UNESCO (2008), reconoce en la inclusión una estrategia dinámica que permite generar respuestas efectivas y proactiva a la diversidad de los estudiantes donde se propone considerar como oportunidades las diferencias individuales y de esta manera enriquecer las experiencias de aprendizaje pero de qué manera los, las docentes y el sistema educativo chileno, identifican estas diferencias individuales y las transforman en oportunidades y no en situaciones de exclusión.

En el Panorama de la Sociedad (2016), de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), manifiesta que alrededor de 40 millones de jóvenes entre 15 y 29 años, es decir, el 15% de los jóvenes pertenecientes a países que la componen, no trabajan, no estudian, ni se capacitan. Enfatizando en esta realidad, especialmente en la vulneración en la que cientos NNJ atraviesan, determina un problema a nivel mundial, en el cual la política pública chilena aún afronta el desafío de pronunciar una respuesta eficaz que atienda a una perspectiva de derechos en la diversidad, es necesario enfatizar en que una de las funciones principales de la educación especial orienta a fortalecer el rumbo hacia una educación inclusiva considerando todas las diversidades, lo que además conlleva a la identificación y la eliminación progresiva de las diferentes barreras para el aprendizaje que se puedan manifestar.

En nuestro país de acuerdo a estadísticas de educación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) en colaboración el MINEDUC (2016), aproximadamente 126 mil NNJ, se encuentran fuera del sistema escolar por diversas causas, esto constituye un alto nivel de transgresión a sus derechos, alterando directamente la igualdad de oportunidades que todo NNJ posee como derecho en relación a la educación. Cuando este derecho, el cual debe ser consagrado de manera obligatoria por el Estado, siendo este gratuito y de calidad según lo estipulado en la LGE, (2009), a todo NNJ de Chile y de forma contraria, si no es recibido por parte de estos, independiente el motivo ya sea por deserción escolar o vulneración de derechos, es responsabilidad del Estado mediante los diversos actores relacionados con la atención de NNJ, restituir estos derechos, brindando los apoyos necesarios (económicos, físicos, educativos y profesionales) para concretar y velar por una reinserción educativa en cualquiera de los niveles educativos que se han visto vulnerados los NNJ.

De acuerdo a información recopilada por la Fundación Todo Mejora, en la encuesta nacional de clima escolar realizada en 2016, una gran cantidad de estudiantes pertenecientes a la comunidad LGBTI han sido victimizados a causa de su orientación sexual en la escuela, tanto por sus pares como por docentes y/o integrantes de la comunidad educativa a la que pertenecen. Dentro de los NNJ encuestados un 29,1% ha sufrido violencia física y un 62,9% recibió en algún momento de su educación violencia verbal, estas situaciones de acoso y presión diaria han inducido altos niveles de ausentismo y deserción escolar. Como se mencionó anteriormente la violencia verbal

recibida por los NNJ pertenecientes a la comunidad LGBTI proviene tanto de los docentes y directivos de los establecimientos educacionales a los que asisten.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018), invita a todas las naciones a asumir responsabilidades y garantías sociales libres de prejuicios, exclusión, discriminación y violencia, para lograr esto, resulta fundamental que los gobernantes de cada país dirijan los esfuerzos al desarrollo de programas educacionales en los entornos formales de educación, además de promover un proceso de cambio político, cultural y social.

En este sentido, es necesario encaminar la idea de que la educación y en consecuencia las instituciones educativas en sus diversos niveles, deben transformarse en espacios estratégicos e inclusivos con el fin de promover actitudes docentes positivas reconociendo estas actitudes docentes como “aquellos valores y normas intrínsecas de los sujetos que dirigen su quehacer profesional, en relación con los procesos pedagógicos” (Maturana, et. Al, 2016. p.60). En el contexto de esta investigación, para que estas actitudes docentes sean positivas, es necesario que los y las docentes se encuentren familiarizados con la temática relacionada a la comunidad LGBTI, ya que existe una estrecha relación entre el nivel de conocimiento respecto del tema con el actuar docente frente a los y las estudiantes.

Es por ello que existe la necesidad de determinar el conocimiento y las actitudes que poseen las y los profesores de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó, en relación a la comunidad LGBTI, mediante la adaptación de dos instrumentos que nos permitirán recopilar la información respecto al nivel de conocimiento y la actitud de las y los docentes con el fin de establecer relaciones que permitan identificar las barreras que impiden la plena participación y desarrollo de los y las estudiantes pertenecientes a la comunidad LGBTI que son parte del establecimiento.

#### 4. MARCO REFERENCIAL

*“Yo pasé demasiadas penas en el colegio.  
Me discriminaron. No sólo los alumnos,  
también los profesores. Estuve a punto de  
matarme y salí adelante gracias a mi polola.  
Porque ni mi familia fue capaz de  
apoyarme...”*

**Joven lesbiana de 17 años, Valparaíso.**

En el último tiempo ha sido necesario establecer reformas educativas sobre inclusión, en este contexto Chile establece normativas, decretos y políticas públicas que sustentan educar en diversidad, cuyo propósito es brindar una respuesta educativa acorde a las características, diferencias y necesidades individuales de los y las estudiantes insertos en los distintos establecimientos educacionales a lo largo del país. Normativa que describiremos a continuación:

La Ley General de Educación LGE (2009), es la actual normativa en Chile que establece la legislación y el marco normativo de la educación en sus niveles de enseñanza básica, media y educación superior, que establece el artículo nº 4 que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a una educación de calidad, promoción de la inclusión social y equidad, así mismo velará por disminuir la desigualdad de género y de oportunidades.

La ley antes mencionada otorga respaldo al tema de investigación, en donde se establecen los principios básicos que otorgan las orientaciones en el trabajo educativo, entre los que resalta el derecho a la educación de calidad promoviendo la diversidad del estudiantado impulsando una sociedad democrática, sustentada en los principios de inclusión y cohesión social.

##### 4.1. Ley de Inclusión.

El objetivo principal de la ley de inclusión es establecer las regulaciones en la admisión del estudiantado, impide el beneficio económico de las instituciones educativas que son beneficiadas con subvenciones Estatales Ley Nº 20.845, (2015). Por otra parte en su Artículo nº 3 en la letra k señala:

*“Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.”*

De acuerdo a lo señalado en el artículo antes mencionado, los establecimientos educacionales deberán excluir todo tipo de discriminación que perjudique los

aprendizajes de los y las estudiantes otorgándoles un espacio en donde cada uno de sus integrantes pueda desarrollarse plenamente independiente de sus características o condiciones individuales. Además, en la ley de inclusión Ley N° 20.845, (2015) señala que las instituciones educativas tendrán la facultad de denunciar ante los tribunales de justicia correspondientes, los posibles actos de discriminación vinculados con identidad sexual, también de esta legislación se desprende la política nacional de convivencia escolar (MINEDUC, 2015) en el que se abordan temas relacionados con esta investigación, entre los cuales se puede mencionar: la eliminación de diversos tipos de discriminación, la implementación de la ley de inclusión considerando la perspectiva de género y derecho.

#### ➤ **Ley 20.609**

El propósito de la presente ley es abordar diversas situaciones de discriminación estableciendo los mecanismos judiciales oportunos, cuando se cometa este tipo de actos, incluyendo específicamente cuando se relacionen al sexo, orientación sexual e identidad. Para una mayor comprensión esta ley establece una definición para este concepto y lo señala de la siguiente manera en su Artículo 2º:

Definición de discriminación arbitraria: Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

#### ➤ **Ley 21.120**

Ley 21.120 (2019), reconoce y da protección al derecho a la identidad de género,

En título I: del derecho a la Identidad de Género artículo n° 1. Establece lo siguiente:

**DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA RECTIFICACIÓN DE SEXO Y NOMBRE REGISTRAL.** El derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.

Para efectos de esta ley, se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí

misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento.

Lo dispuesto en los incisos anteriores podrá o no involucrar la modificación de la apariencia o de la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos, siempre que sean libremente escogidos.

De acuerdo a lo manifestado por la presente ley, las personas transexuales pueden solicitar la modificación de su sexo y nombre registrado en su acta de nacimiento, cuando este no coincida su Identidad de género, la información deberá ser presentada ante el órgano administrativo o judicial respectivo.

Este avance legislativo es muy importante, ya que es una prueba de que cada día se están visualizando las barreras a las que se ven enfrentados las personas pertenecientes a esta comunidad, el reconocer la identidad de género es un gran avance para que las personas puedan ejercer sin discriminación, exclusión, marginación alguna el ejercicio de labores remuneradas, salud y educación. Así mismo, existe un gran número de estudiantes trans que son víctimas de la discriminación o marginación social y en consecuencia desertan de la educación por el constante bullying que sufren. En donde una minoría ha acudido a un sistema educativo de manera excepcional, como lo es la escuela Amaranta Gómez impulsada por la Fundación Selena que atiende a niñas, niños y adolescentes trans, siendo el primer establecimiento pensado para personas transgénero en Chile y a nivel latinoamericano.

Por otra parte, en la historia de Nuestro país siempre se ha reprimido socialmente a las personas transexuales porque su identidad de género no coincide con el género asignado al momento de nacer, esto se refleja en la información que acredita el servicio de registro civil e identificación. En Chile existe una legislación que permite que las personas puedan hacer modificaciones en sus nombres o apellidos Ley 17.344, (1970), sin embargo esta ley no considera el cambio de sexo registrado en el acta de nacimiento de las personas con identidad de género no conforme. Esta norma legislativa no favorece a las personas de esta comunidad, debido a los estigmas socioculturales que se tenían en décadas pasadas, sostenidos en creencias médicas y psicológicas en la que se consideraba que los transexuales atravesaban una condición de enfermedad que debía ser intervenida por especialistas

#### **4.2. Diseño Universal para el Aprendizaje**

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un recurso didáctico diseñado por el Centro de Tecnología Aplicada y tiene como objetivo ofrecer una respuesta diversa en el ámbito de la educación, propone la eliminación de barreras, además este documento incorpora el uso de pautas como estrategia para desarrollar la motivación, facilitar el acceso a la información y considerar diferentes formas para que los estudiantes demuestren sus conocimientos.

Por otra parte el DUA, se enfoca en que los y las estudiantes necesitan modelar el proceso enseñanza y/o aprendizaje para progresar y desarrollar al máximo potencial sus habilidades. Este enfoque didáctico presenta sus orientaciones en pautas, cada principio DUA incorpora tres pautas, las cuales deben incorporarse a las planificaciones de los profesores de forma progresiva.

➤ **Decreto 83**

El Decreto N°83 (2015), es un documento técnico para docentes y el equipo directivo que orienta los procesos educativos en la educación parvularia y educación básica brindando una respuesta educativa a la diversidad de NNJ, aprueba las adecuaciones curriculares y en este sentido promueve estrategias para fomentar la participación y progreso de aquellos estudiantes que lo requieran, estableciendo igualdad de oportunidades para todos y todas minimizando las barreras para el aprendizaje presentes en el currículo nacional, y en consecuencia el estudiantado podrá cumplir exitosamente con los objetivos propuestos su trayectoria académica.

Las principales orientaciones están enfocadas en:

- La implementación de una enseñanza diversificada en el sistema escolar.
- Adecuaciones curriculares individualizadas.
- Trabajo colaborativo entre docentes.
- Respuesta a la diversidad.

### 4.3. Sexualidad y Comunidad LGBTI

Para Pozuelo, J. (2016), el desarrollo sexual inicia unos años antes de la pubertad y se extiende hasta la vida adulta, durante la pubertad el cuerpo produce diferentes hormonas las cuales son responsables de los cambios físicos, sin embargo, con el pasar del tiempo se observan cambios referidos a pensamientos, emociones, necesidades, gustos y deseos. Estos cambios se hacen presente en todos los seres humanos pero se debe tener en cuenta que cada individuo se desarrolla en su propio tiempo, ritmo y manera.

Por otra parte para Pineda, M. (2017) identifica la pubertad como un proceso biológico en el que se manifiestan las diversas características sexuales secundarias, así como también la maduración completa de las gónadas y glándulas suprarrenales encargadas de secretar las hormonas, además se observan cambios físico (masa ósea, grasa y muscular y se logra la talla adulta). Es decir que con estas características desarrolladas, los individuos se encuentran físicamente preparados para la procreación de nuevas generaciones, sin embargo, con el pasar del tiempo, con la repercusión cultural y social esta madurez no es suficiente excusa para cumplir dicho propósito. En la actualidad se requieren otro tipo de características o hitos que determinan la plena madurez sexual y que en su conjunto conforman el constructo de la sexualidad.

Además Pozuelo, J. (2016), comprende la sexualidad como una forma de comunicación y placer, reconociendo en consecuencia un aspecto multifactorial (biológico, social, cultural y emocional), que va mucho más allá del acto sexual, es un constructo que implica la interacción entre una diversidad de componentes que le permiten a los seres humanos poder desarrollar desde esta su propia identidad y expresión y diferenciarnos de esta manera de los animales, quienes se relacionan sexualmente solo a través del instinto reproductivo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018), define la sexualidad como:

Un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (p. 3)

Es así, como gracias a esta interacción de factores se da paso a la construcción de la identidad, en la que para Papalia, D. (2009) considera que “verse a uno mismo como ser sexual, reconocer la propia orientación sexual, lidiar con los impulsos sexuales y formar vínculos emocionales o sexuales son, todos, parte del logro de la identidad sexual”

(p.520). El ser consciente de esta sexualidad, es fundamental, ya que es un componente imprescindible en la formación de la identidad e influye en la autoimagen y las relaciones con los otros.

#### **4.4. Diversidad sexual**

Para algunos, el concepto de diversidad sexual se refiere a la existencia de múltiples tipos de expresiones sexuales, sin embargo, esto se conforma con interacciones de diferentes factores sociales, biológicos y emocionales, es así que previo a profundizar en las concepciones que conforman la diversidad sexual, se hace necesario delimitar y definir esta misma. Esta conceptualización la realizaremos a partir de los propuestos de dos autores, comenzando con Núñez (2001) y luego Peixoto (2012).

Núñez, G., (2001) manifiesta que el concepto de diversidad sexual entrelaza a diversas realidades, en donde es necesario ligar las diferencias sociales, relaciones de poder y formas de resistencia ante una mirada de la sexualidad heterosexual que domina en nuestra sociedad. Es así como el autor considera que este concepto, tiene un rol desestabilizador del sistema sexista impuesto, otorgándole así cuatro significados básicos:

- 1) La idea de que las personas tienen existencias sexuales, de género y eróticas diversas, que eso es parte de una realidad humana que es necesario respetar;
- 2) La idea de que en una sociedad democrática estas realidades sexuales, de género y eróticas diversas no debe ser ocasión de jerarquías y distinciones sociales de poder y privilegio (el valor no sólo es el respeto a la diversidad, sino el respeto y la equidad en la diversidad);
- 3) La idea de que la diversidad no es sólo algo que existe entre las personas, sino que nos habita, existe dentro de cada persona como realidad o potencialidad humana, (esto es, los valores no sólo son el respeto, la equidad, también lo es la lucha contra el integrismo identitario, la valoración de la diversidad interna);
- y finalmente, 4) La idea de que la diversidad no sólo es “sexual” en el sentido tradicional y limitado de la palabra, sino también amorosa. Estaríamos hablando así de un concepto de “diversidad sexual y amorosa” que es utilizado para reconocer, legitimar y promover la coexistencia en condiciones de equidad de las diversas existencias sexuales, de género y eróticas entre las personas y entre las uniones amorosas existentes (p. 142).

A partir de esta idea, el autor expone un concepto que aprecia la diversidad y la riqueza sexual, de género y erótica que surge entre las personas y al mismo tiempo se interesa por valorar y reafirmar el derecho de que cada persona es libre de ejercer su sexualidad como a ésta le parezca.

De la misma manera, Peixoto, Caldas, Fonseca, Almeida, y Almedia, (2012) presentan un concepto encaminado hacia las posibilidades que poseen las personas para vivir su sexualidad y replantearse en cómo construir su identidad sexual. Es así como conciben la diversidad sexual como un:

Infinito abanico de posibilidades que se da en la vivencia del ser sexuado, que no sólo abarca en plural las orientaciones del deseo y las prácticas sexuales (homosexualidades, bisexualidades, heterosexualidades, transexualidad), sino también a la reconstrucción de las identidades sexuales (feminidades y masculinidades). Hablar de diversidad sexual es cuestionar los modelos únicos y aparentemente estáticos que ofrece el sistema de género, implica abrir los ojos a la riqueza de expresiones de la vivencia de la identidad, los procesos del cuerpo, deseos, prácticas y relaciones. (p. 147).

En la actualidad nos enfrentamos mayoritariamente a una representación de la sexualidad y su identidad, de una forma heterosexista<sup>1</sup>. Sin embargo, estos dos autores nos enfrentan a ideas que cuestionan la representación asignada por la cultura y la sociedad sobre cómo se debe vivir y sentir la sexualidad de un modo apropiado y normado. Reivindicando la sexualidad como un constructo constante y personal de descubrimiento en el que todos y todas transitan con el fin de identificarse como seres diversos en su mundo interno para vivir su sexualidad libremente y sin prejuicios sociales. En donde a partir de esa conjugación de factores surgen una diversidad de constructos sobre la identidad y la diversidad de esta misma.

La superintendencia de educación ha establecido algunas definiciones en la circular nº 768 de inclusión de NNJ trans (2017).

Género: se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos constituidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.

- Identidad de género: se refiere a las vivencias internas e individuales del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
- Expresión de género: se refiere a como una persona manifiesta su identidad de género y la manera en que percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independientemente de su sexo asignado al nacer.

Por otra parte desde el punto de vista de Bardi, Leyton, Martínez y Gonzáles (2005), son definidos los siguientes:

- Sexo biológico: Tiene relación con los caracteres morfo funcionales y es la base de la asignación del sexo al recién nacido.
- Rol de género: Refiere al comportamiento definido como masculino o femenino en diferentes épocas y en una cultura determinada.

---

<sup>1</sup> Heterosexismo: Un sistema de opresión que considera la heterosexualidad como la norma y discrimina a las personas que muestran conductas e identidades no heterosexuales. Alia E. Dastagir, *EE.UU. HOY*, "Definiciones LGBTQ que todo buen aliado debería conocer", 15 de junio de 2017

- Orientación sexual: Es la dirección de los intereses eróticos y afectivos que tiene un individuo por otro, ya sea heterosexual, homosexual o bisexual.

El MINEDUC (2017), en las Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el sistema educativo chileno define lo siguiente:

- Lesbiana: Mujer que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras mujeres.
- Gay: Persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de su mismo sexo. Tradicionalmente se utiliza para hablar de hombres que se sienten atraídos hacia otros hombres.
- BISEXUAL: Persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia hombres y mujeres.
- TRANS: Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales, tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer.
- INTERSEX: Persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar fisiológico de hombres y mujeres culturalmente vigente.

#### 4.5. Comunidad LGBTI

En Alemania durante mayo de 1987, con el fin de favorecer y validar el reconocimiento social de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero para reivindicar la lucha contra su persecución legal Bajo el lema "*Justicia a través de la ciencia*", nace El Comité Científico-Humanitario fundado por Magnus Hirschfeld, se convirtió en la primera organización que busca defender los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de la historia; la que estaba conformada por representantes de diversas profesiones.

Es así como desde el activismo social se da paso a que estas personas se organicen para comenzar una lucha de forma colectiva, en la que estas personas se sienten valoradas y protegidas, conformando de esta manera una comunidad en la que comienzan a desenvolverse una serie de luchas que a pesar de ser individuales se comparten colectivamente.

Reforzando la idea de que no existen formas únicas y válidas de vivir y experimentar las sexualidades, se hace necesaria la lucha para defender estas identidades no normativas, la visibilidad, el reconocimiento y el respeto de los derechos de estas personas. En consecuencia, la identidad de género y también las orientaciones sexuales simbolizan aspectos profundos, distintos que no se separan de las sexualidades y como resultado no pueden ser clasificadas, estandarizadas y agrupadas en su totalidad.

Aparece de esta manera el acrónimo que si bien, no logra reunir a todos y todas quienes no manifiestan sus sexualidades desde la heteronormatividad le da una cara visible y validada por una comunidad capaz de reunir esta inmensa variedad de expresiones, La Comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales LGBTI.

Este activismo social, ha significado una lucha a nivel mundial en donde Chile no ha quedado ajeno a esta, en este contexto nos encontramos con diversas organizaciones chilenas que se han dedicado a la lucha por conseguir y proteger los derechos que se han logrado con los años, donde podemos identificar dos agrupaciones principales, una es la Fundación Iguales y la otra el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual MOVILH. Sin embargo, a lo largo del país existen otras organizaciones de minorías sexuales que también buscan defender estos derechos.

La Fundación Iguales<sup>2</sup>, se identifica un rol que se ejerce desde la investigación, la difusión, la educación, proponer Políticas Públicas y la gestión legislativa todo esto con el fin de lograr la plena inclusión de la diversidad sexual en la sociedad chilena. Por otra parte nos encontramos el MOVILH<sup>3</sup>, organizado como movimiento social, político, cultural que interpela los Derechos Humanos de la comunidad de minorías sexuales y pretende la modificación de todas aquellas reglas jurídicas, legales, culturales, sociales que consideran la discriminación arbitraria, la discriminación ilegítima a las personas, basadas en su Orientación Sexual o Identidad de Género (OSIEG).

De igual manera nos encontramos con el Movimiento de la Diversidad Sexual, MUMS (cuya sigla hace referencia a su anterior nombre Movimiento Unificado de Minorías Sexuales)<sup>4</sup>, organización que a través de diferentes grupos de trabajo, pesquisa el progreso de actividades en torno a la unidad entre orientaciones sexuales o identidades de género. De esta manera, el MUMS realiza diferentes actividades tanto sociales y políticas; cuenta también con un Preuniversitario de la Diversidad, un centro de atención psicológica, talleres de Derechos Humanos, talleres sobre el VIH, entre otras actividades.

Otra de las organizaciones que ha cobrado gran relevancia en relación a la infancia trans es la Fundación Selena<sup>5</sup>, encargada de proteger a NNJ transgénero y que a través de la primera escuela para NNJ trans, la Escuela Amaranta Gómez, que acoge y vela por la protección de sus derechos, amparados en la Convención de los Derechos del niño, (2006). Y apunta a fortalecer una red de apoyo social y familiar inclusivo, que desarrolle la

---

<sup>2</sup> <https://www.iguales.cl/>

<sup>3</sup> <https://www.movilh.cl/>

<sup>4</sup> <http://www.mums.cl/>

<sup>5</sup> <https://www.fundacionelenna.cl/conocenos.html#:~:text=Conformamos%20un%20Organismo%20de%20protecci%C3%B3n,autoestima%20y%20la%20socializaci%C3%B3n%20respetuosa.>

autoestima y la socialización respetuosa en torno a estos NNJ. Así mismo, la Asociación Organizando Trans Diversidades OTD Chile<sup>6</sup>, cuya misión está enfocada en construir comunidad desde el activismo trans-feminista para defender y promover los derechos humanos de las trans diversidades y su empoderamiento, enfocados en construir una comunidad basada en los valores y las prácticas de la democracia, en la que todas las personas puedan decidir autónomamente respecto de sus cuerpos e identidades, sin pautas ni mandatos sociales de género.

Existen, sin lugar a dudas una variedad de organizaciones que buscan la reivindicación de los derechos de las personas de la comunidad LGBTI y es sabido que gran cantidad de la normativa actual en relación a la diversidad y no discriminación por OSIEG se ha conseguido gracias a la labor de estas organizaciones.

#### **4.6. Normativa**

Durante el último siglo, culturalmente se han aumentado los debates relacionados tanto con la sexualidad y la expresión de esta, lo que ha traído como resultado a nivel mundial y nacional una serie de leyes y políticas públicas relacionadas al cuerpo, a sus derechos sexuales, reproductivos y la no discriminación.

Es en este contexto donde incentivados por la ONU, Chile se ha hecho parte firmando acuerdos que promueven la lucha contra la discriminación; la igualdad entre los géneros; y la salud sexual y reproductiva para las mujeres y los hombres. En la realidad educativa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2018), ha manifestado preocupación ya que si bien existe una diversidad de normativas antidiscriminación por OSIEG en los Estados Americanos, aún se observa la persistencia de la violencia y la discriminación contra estudiantes y profesionales LGBTI, siendo necesario establecer nuevos mecanismos de prevención, protección y denuncia. Instando a los Estados a que asuman un rol garante para una sociedad libre de todas las formas de prejuicio, discriminación y violencia; los invita además a dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo de proyectos educativos pertinentes en los ambientes formales de educación, que deben impulsar un proceso de cambio cultural en todos los sectores de la sociedad en general.

Dentro de las normativas más relevantes a nivel nacional podemos mencionar:

- Ley N° 20.536(2011), sobre Violencia Escolar

El objetivo de esta, radica en tratar temas relacionados con la convivencia interpersonal en los diferentes centros educativos del país, a través del diseño de estrategias que promuevan la buena convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar, generando planes de gestión y protocolos de actuación ante situaciones de violencia. Con el fin de implementar aulas libres de discriminación para la eliminación de toda forma de violencia escolar involucrando a toda la comunidad educativa.

---

<sup>6</sup> <https://otdchile.org/>

Esta ley establece en su Artículo N° 16, lo siguiente:

Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.

- Ley N° 20.911 (2016), que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado

Compromete a todos los establecimientos educacionales en sus distintos niveles a delimitar un Plan de Formación Ciudadana, con objetivos, acciones, plazos y responsables, que manifieste acciones referentes al desarrollo de la ciudadanía de sus estudiantes. Además busca “Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.”

- Ordinario N° 0768 (2017), Circular de Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación.

Documento que define principios orientadores para la comunidad educativa respecto de las y los estudiantes trans, se establecen conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. En el ámbito educacional, esta circular consagra que los NNJ trans poseen los mismos derechos que todas las personas, sin distinción o exclusión alguna, como está establecido en la Constitución Política de la República DFL N°2 de 2009, en tratados internacionales sobre derechos humanos y ratificados por Chile y en la Convención de los derechos del niño y la niña, pero que debido a la vulneración de estos derechos hace necesario poner mayor énfasis en ellos.

Sin embargo, a pesar de la existencia, la creación y actualización de normativas que defienden la diversidad y la inclusión de las personas aún existe la expresión de actitudes que van en contra de estas y se observan de esta misma manera la vulneración de derechos mediante la discriminación arbitraria y la violencia por OSIEG, por parte de personas que no aceptan o más bien no comprenden la diversidad.

#### **4.7. Violencia y Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género OSIEG**

A lo largo de la historia, la discriminación ha existido como un ente marginador de las culturas en las que se desprecia lo diferente, lo que está fuera de la norma y es así como la discriminación referida a la orientación sexual e identidad de género, es considerada por los Estados para ser parte de sus legislaciones. Sin embargo, esto no ocurre en todas las legislaciones ya que no se considera la discriminación de este tipo; es decir, la discriminación a las personas producto de su orientación sexual lésbica, gay,

bisexual, y/o personas transgénero no son visibilizadas dentro de la legislación de algunos países. Más aún, en varios de estos, las prácticas discriminatorias son legítimas, en distintas culturas, países o naciones a lo largo de la historia. Según datos de Amnistía Internacional<sup>7</sup> existen aún, 11 países en el mundo en los que la homosexualidad es castigada con la pena de muerte; en 70 países la homosexualidad es ilegal y que nivel mundial alrededor de 3.664 personas Trans han sido asesinadas en los últimos 12 años.

Con el fin de construir o alcanzar una sociedad más justa, la CIDH, (2018), manifiesta que reconocer los derechos de las personas LGBTI es fundamental para lograr la dignidad, igualdad y no discriminación, además reconoce e insta a los estados a luchar contra la violencia a la que estas personas se ven enfrentadas. Si bien es cierto, se reconoce una diversidad de leyes, derechos y deberes que protegen esta comunidad, no puede supeditarse a estos la plena aceptación social. Si son considerados los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el marco jurídico interamericano, la falta de reconocimiento social no puede ser argumento para justificar la violación de los derechos humanos de la comunidad LGBTI. Por el contrario, los Estados están obligados a diseñar e implementar proyectos que pretendan una evolución cultural que garanticen el respeto y la aceptación a las personas cuya orientación sexual, la identidad de género o cuyas características sexuales son distintas a los patrones impuestos por la sociedad heterosexista.

En Chile, como lo mencionamos anteriormente, la Fundación Todo Mejora (2016), da a conocer en la Encuesta Nacional de Clima Escolar, información que reafirma que a pesar de la existencia de normativas que buscan la disminución de la discriminación por OSIEG, estas aún no son lo suficientemente efectivas, ya que el 94,8% de los y las estudiantes encuestados manifestó haber escuchado comentarios LGBTI-fóbicos, de los cuales el 59,9% los escucho por parte del personal del colegio, es decir que la violencia presente en la escuela, proveniente de sus pares, pero mayoritariamente de los adultos que conforman el plantel educativo, adultos que deberían velar por la eliminación de toda forma de discriminación que impida la participación de los y las estudiantes en los establecimientos educativos.

En esta misma encuesta se informa que el 70,3% de las y los adolescentes manifestó sentirse inseguro/a en la escuela debido a su orientación sexual. En consecuencia esta inseguridad reduce sus posibilidades de desenvolverse plenamente en su entorno social y educativo limitando sus aprendizajes y como resultado se vulnera su derecho a la educación y la participación. Además, un alto porcentaje de los y las encuestadas reconocieron que estudian bajo graves niveles violencia psicológica, verbal y física, por ser LGBTI, o percibidos como tal. Un 62,9% fue víctima de acoso verbal en su colegio debido a su orientación sexual y el 59,9% fue insultado por la forma en que expresa su género. Es así como uno de cada diez estudiantes, fue golpeado a causa de su orientación sexual y el 28,6% fue atacado físicamente debido a su expresión de género.

---

<sup>7</sup> Diversidad Sexual y de Género <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/diversidad-afectivo-sexual/>

Por otra parte la “Encuesta T” brinda la siguiente información referida a la comunidad Trans, donde el 40% de las y los encuestados manifestó recibir violencia en su lugar de estudio, siendo la educación media donde se ejerce el mayor rango de discriminación y violencia. En relación al tipo de violencia, un 50% se relaciona con el cuestionamiento de su identidad, mientras que un 39% manifiesta haber sido ignorado o agredido verbalmente. Se identifica que los compañeros y amigos son quienes más agreden verbalmente y los profesores y directivos son quienes más ignoran y cuestionan la identidad de las personas trans o género no conforme. Cifras alarmantes en las que se hace necesario reforzar las acciones que se han propuesto desde los organismos internacionales, ya que como mencionamos anteriormente no solo por la existencia de normativas contra discriminación se puede supeditar estos a la plena aceptación social.

El MOVILH, (2015), menciona que:

Niños y niñas LGBTI sufren de acoso escolar a manos de sus compañeros o compañeras, y maestros o maestras lo cual conlleva a la deserción escolar. Incluso a algunos se les niega el ingreso escolar, o son expulsados y expulsadas de sus escuelas debido a su orientación sexual o identidad de género real o percibida. (p.1)

Para Peixoto, J., Caldas, L., Fonseca, S., Almeida, S. y Almedia, L. (2012), “El bullying de género y homofóbico es el rechazo físico, verbal y el acoso continuado que algunas personas sufren en los centros educativos que producen una situación permanente de victimización” (p. 150), donde las respuestas educativas no están siendo efectivas para la disminución de este tipo de violencia, en consecuencia esta victimización propicia el aislamiento, el fracaso escolar, la ansiedad, una baja autoestima lo que casos más graves desencadena depresión e ideas de suicidio, en relación a esto la Encuesta T, (2017), informa que un 56% de los encuestados reconoce que intento al menos una vez suicidarse. Mientras, la edad en que más se cometen los primeros intentos de suicidio es entre los 11 y 15 años, con un 46% y 26% entre los 16 y 18 años.

La UNESCO (2015), define el “Bullying homofóbico: es un tipo específico de violencia, común en el contexto escolar, que se dirige hacia personas por su orientación sexual y/o identidad de género, percibida o real” (p.16). Y establece al mismo tiempo rasgos que lo especifican y diferencian del bullying en general.

*Los rasgos distintivos del bullying homofóbico*

Invisibilidad	Puesto que la diversidad sexual es casi invisible, la agresión a la misma también permanece inadvertida.
Violencia estructural	Las culturas homofóbicas aprueban la violencia. Los agresores están amparados por el silencio y la complicidad.

Contagio del estigma	Cualquiera que se aproxime a una persona agredida es susceptible de sufrir la misma discriminación.
Continuo de la exclusión	La discriminación, acoso o exclusión se extienden a todos los ámbitos de la vida, no se limitan a las aulas.
Desempoderamiento	Las personas agredidas reconocen el atropello pero se paralizan pues cualquier acto en defensa o de denuncia puede exacerbar la homofobia.
Propagación de la injuria	El insulto por la orientación sexual está presente permanentemente y se cierne en las personas como una forma de censura.

Tabla N°1. Adaptado de *El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos*.

Para la Fundación Todo Mejora (2016), El bullying homofóbico es el resultado de una sociedad heteronormativa, donde lo normal significa ser heterosexual y asegura la existencia de roles de género definidos para hombres y mujeres desde sus características sexuales. Es así como, el bullying homofóbico “pasa a ser una agresión a todos los niños, niñas y adolescentes que no calzan con lo esperado y la norma, que se expresan distinto, a las niñas que no son lo suficientemente femeninas, a los niños que no son suficientemente masculinos” (p.7).

El bullying homofóbico se convierte en una barrera que interfiere con el objetivo de Educación para Todos, donde se defiende el acceso, la retención y éxito en el ámbito escolar formal, causando de esta manera un potente impacto negativo en la asistencia de los y las estudiantes a clases, el rendimiento, éxito académico y en los casos más serios desencadenaría en la deserción escolar.

En este contexto la CIDH (2019), reconoce la necesidad de implementar políticas públicas, en donde a través de los Estados se busque eliminar progresivamente el uso de prejuicios y estigmas que sufren los NNJ por su condición, siendo la misión de los Estados reconocer los grupos de NNJ que se encuentren en una situación de vulnerabilidad de cualquiera de sus derechos y que demanden intervenciones centradas en sus necesidades de protección. La comisión además, “subraya la obligación de los Estados de eliminar todas las normas y prácticas que impliquen una diferencia de trato arbitraria o que sean discriminatorias”. (p. 132)

De esta manera, se hace necesaria la revisión de las diversas estrategias que implementan las comunidades educativas para enfrentarse a ambientes negativos de convivencia escolar, ya que esta convivencia influye en el aula directamente. Hay que entender que las escuelas son un espacio en el que los NNJ imaginan y visualizan sus proyectos de vida, conforman su identidad y sentido de pertenencia. Como el Ministerio de Educación pretende garantizar un sistema educativo inclusivo y de calidad, que aporte

a la formación integral de las personas de forma permanente y al crecimiento del país, a través de la creación e implementación de políticas, en todos sus niveles educativos, es que se vuelve fundamental apoyar y entregar e incluir normativas que velen por una la inclusión efectiva de todos y todas las personas de la comunidad LGBTI en las comunidades educativas.

#### **4.8. Rol docente**

Maturana, C., et al. (2016), Define que el actuar docentes así como su rol, están determinados en función de los valores y criterios personales que se relacionan con su labor prescrita como docente y los procesos de aprendizaje que se desarrollan bajo el quehacer profesional, es decir, existe una conjugación de factores que establece relaciones internas entre la subjetividad individual y la labor profesional, cuyos deberes se encuentran descritos en la LGE (2009).

Estos deberes mencionan que el docente debe ejercer sus funciones de manera idónea y responsable; dirigir vocacionalmente a sus estudiantes; estar en constante capacitación con el fin de renovar sus conocimientos; apoyar su quehacer pedagógico en las bases curriculares y en los planes y programas de estudio para lograr los avances pedagógicos de sus estudiantes. Por otra parte debe seguir las normas del establecimiento educacional en que se desempeñan y defender los derechos de los y las estudiantes, además de mantener relaciones de respeto, sin discriminación arbitraria con estos y los otros miembros de la comunidad educativa.

Por otra parte el MINEDUC (2008), en el Marco para la Buena Enseñanza, instrumento que brinda orientaciones que facilitan el reconocimiento de las buenas prácticas pedagógicas para orientar la labor docente, estas orientaciones consideran 4 dominios o aspectos que buscan contribuir al mejoramiento de la enseñanza, estos pilares forman parte de un ciclo que pretende desde la labor planificada fortalecer el ejercicio pedagógico. Los dominios que forman parte de esta guía son: Dominio A: preparación de la enseñanza; Dominio B: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje; Dominio C: enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes; Dominio B: responsabilidades profesionales.

Considerando desde un enfoque de derecho, del que son sujetos las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI consideramos el Dominio B como un factor fundamental que influye en los y las docentes al momento de ejercer su rol, acompañando al establecimiento en la misión de construir un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o religión, como se menciona en la Ley de Inclusión (2015).

El dominio B es definido por el MINEDUC (2008):

Dentro de este dominio, se destaca el carácter de las interacciones que ocurren en el aula, tanto entre docentes y estudiantes, como de los alumnos entre sí. Los

aprendizajes son favorecidos cuando ocurren en un clima de confianza, aceptación, equidad y respeto entre las personas y cuando se establecen y mantienen normas constructivas de comportamiento. También contribuye en este sentido la creación de un espacio de aprendizaje organizado y enriquecido, que invite a indagar, a compartir y a aprender (p.11).

En función de lo anterior, se destaca el rol docente al poner en práctica sus conocimientos, emociones, habilidades y experiencia como agente mediador, para generar este clima de confianza, ya que no basta solo con el ejercicio pedagógico en la transmisión de contenidos, sino que además involucra un aspecto emocional que le otorga un significado afectivo para los estudiantes, transmitiendo valores y por otra parte el respeto a todos y todas, dirigiendo de esta manera el quehacer pedagógico hacia la construcción de espacios seguros en el que los y las estudiantes puedan desenvolverse sin prejuicios y aceptados por todos los agentes educativos.

La Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC, 2013), define los espacios seguros en las instituciones educativas como:

Un espacio seguro en instituciones educativas es aquél donde los y las estudiantes están protegidos frente a peligros y pueden desenvolverse libremente. En muchos países, las autoridades escolares o los estudiantes han establecido espacios seguros, lugares donde el bullying homofóbico y cualquier otra clase de violencia no son tolerados, donde manifestarse abiertamente es bienvenido y donde se promueven el respeto mutuo y la dignidad. A veces, el espacio seguro también sirve de lugar para realizar orientación y para que compañeros de curso brinden apoyo. Dichos espacios reducen la exclusión social, mejoran la autoestima y el rendimiento académico. (p.43).

Como mencionamos anteriormente los y las docentes son una parte fundamental en la creación de dichos espacios, puesto que son los mediadores entre una diversidad de factores que delimitan la construcción de estos y que cuyo propósito deberá estar enfocado en la pesquisa de cualquier hecho o actitud que atente contra el equilibrio de estos espacios. Para esto es necesario que los y las docentes en su formación incorporen los principios de inclusión no solo desde las NNE, sino que también deben promover la diversidad y la aceptación de la comunidad LGBTI.

## **5. Marco Metodológico**

### **5.1 Paradigma y Enfoque**

El propósito de esta investigación está orientado en conocer tanto el conocimiento como las actitudes que presentan los y las docentes del Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez de la ciudad de Curicó respecto a las y los integrantes de la comunidad LGBTI que asisten al establecimiento.

Es así como este estudio se ha realizado a partir de un paradigma cualitativo, para Hernández, Fernández y Baptista (2010), quienes mencionan que el estudio se sustenta en técnicas que permiten recolectar datos no estandarizados ni predeterminados. En consecuencia, no se realiza un control numérico o cuantificable, determinando de esta manera un análisis que no está basado en lo estadístico.

Es así como la recogida de información se basa en identificar las perspectivas y puntos de vista de los participantes como lo son: sus experiencias, sus percepciones y conocimientos sobre temas específicos. En este caso sexualidad y género, ya que se pretende indagar en las actitudes y conocimientos que tienen los y las docentes sobre la comunidad LGBTI presentes en el establecimiento. Además Hernández, Fernández y Baptista (2010) mencionan que “La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular.” (p.7), es decir, que tanto los hechos acontecidos como su interpretación pueden ser diferentes dependiendo de cada contexto y población.

Adicionalmente la investigación, está orientada a un tipo de estudio descriptivo interpretativo, el cual pretende medir o recoger información de manera independiente desde diversos puntos de vista y por otra parte, su finalidad no se orienta a determinar generalizaciones respecto a los resultados alcanzados, sino más bien a describir y comprender las percepciones y las conductas de los y las docentes en estudio. Asimismo, permite determinar el nivel de conocimiento y las actitudes de los profesores sobre la comunidad LGBTI

Los análisis descriptivos tienen como propósito especificar las dimensiones importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otra temática que sea sometida a análisis. Esta información hace una medición o evaluación de los distintos aspectos y dimensiones sobre el tema a investigar, desde un enfoque científico.

Por consiguiente y para la realización de esta investigación, este tipo de estudio permite mostrar con exactitud el problema expuesto con anterioridad, en relación al conocimiento y las actitudes de los docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez de Ciudad Curicó, sobre la comunidad LGBTI presentes en esta.

## **5.2 Diseño de Investigación**

La presente investigación es un estudio de caso, puesto que tiene como propósito determinar el nivel de conocimiento y las actitudes de los y las profesores de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de Ciudad Curicó sobre la comunidad LGBTI. Donde Hernández, Fernández y Baptista, (2010), definen el estudio de caso como “estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta; analizan profundamente una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría” (p.162). Además, de ser un estudio de caso, este es de diseño múltiple, ya que posee, “una metodología cualitativa de investigación que se caracteriza por centrarse en procesos de búsqueda, indagación y análisis sistemático de uno o más casos. Por caso se entiende aquella situación única que tiene interés para ser investigada”.<sup>8</sup>

## **5.3 Contexto y escenarios de sujetos de estudio.**

El colegio Deportivo Luis Cruz Martínez es uno de los 42 establecimientos educacionales que está administrado por el departamento de educación municipal de Curicó, es una institución pública de enseñanza básica y media humanista-científica que ofrece a las familias y a los estudiantes un Proyecto Educativo Institucional de excelencia académica y formación deportiva destinada a la competencia de alto rendimiento si el estudiante así lo decide.

Actualmente, el Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez de Curicó atiende a 402 estudiantes en modalidad mixta, distribuidos en cursos de 7º básico a 4º medio y se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Curicó, entre la intersección de las calles Estado y Membrillar. Además, es reconocido a nivel nacional como un colegio emblemático de la Provincia de Curicó.

En el ámbito cultural, se encuentran familias de estudiantes provenientes de Colombia, Venezuela y Haití. En relación al nivel socioeconómico de las familias responde a medio bajo, en algunos casos trabajan ambos padres y en otros solo un integrante de la familia. A este emblemático establecimiento educacional asisten estudiantes con distintas NEE, ya que el colegio cuenta con programa de integración escolar. De manera formal no se cuenta con información respecto a la cantidad de estudiantes que pertenecen a la comunidad LGBTI.

## **5.4 Sujetos de Estudio**

La muestra de la presente investigación se compone por las y los profesores del colegio mencionado anteriormente, para los efectos de dicho estudio se considerarán

---

<sup>8</sup> <https://emil-lab.eu/estudio-de-caso-multiple>

docentes del plan común y electivo que se desempeñan en los niveles de 1º y 2º medio, de los cuales el rango etario fluctúa entre los 26 y 60 años.

*Caracterización de la Muestra*

Nº	Profesor	Especialidad	Edad
1	Profesor 1	Docente de Historia y Geografía	26
2	Profesor 2	Docente de Biología	29
3	Profesor 3	Docente de Matemáticas	32
4	Profesor 4	Docente de Lenguaje	26
5	Profesor 5	Docente de Educación Física	
6	Profesor 6	Docente de Educación Diferencial	40
7	Profesor 7	Docente de Artes	26
8	Profesor 8	Docente de Biología	29
9	Profesor 9	Docente de Física	47
10	Profesor 10	Docente de Música	27
11	Profesor 11	Docente de Lenguaje	30
12	Profesor 12	Docente de Educación Física	31
13	Profesor 13	Docente de Inglés	38
14	Profesor 14	Docente de Educación Física	59
15	Profesor 15	Docente de Matemáticas	34
16	Profesor 16	Docente de Historia y Geografía	36
17	Profesor 17	Docente de Educación Diferencial	34
18	Profesor 18	Docente de Educación Física	30
19	Profesor 19	Docente de Artes	29
20	Profesor 20	Docente de educación Física	31
21	Profesor 21	Docente de Educación Diferencial	39
22	Profesor 22	Docente de Física	33
23	Profesor 22	Docente de Química	47
24	Profesor 22	Docente de Educación	60

Tabla N°2. Características de la muestra. Elaboración propia.

### **5.5 Técnicas e Instrumentos de Recogida de Información.**

Con el fin de conseguir respuestas a nuestras preguntas de investigación es necesario recolectar información respecto a las actitudes y conocimientos de los docentes de 1º y 2º año de educación media del colegio Deportivo Luis Cruz Martínez, para esto serán empleados dos instrumentos que permitirán obtener de manera eficaz la recogida de datos, si bien es cierto, el paradigma de esta investigación posee un enfoque cualitativo los instrumentos utilizados poseen un carácter cuantitativo, ya que como menciona Morse (1994, como se citó en, Rodríguez, Gil y García, 1996) es permisible recurrir a métodos cuantitativos, que otorguen respuestas concretas a cuestiones de la investigación.

Estos instrumentos serán aplicados de manera grupal en dos grupos, el grupo 1 que incluye a todo los y las docentes que pertenecen al plan común, el que se realizará en el consejo técnico de plan común de 1º y 2º año de educación media y el grupo 2 que considera a los y las docentes que pertenecen al plan electivo en el consejo técnico deportivo y artes del mismo nivel.

Como en esta investigación se pretende conocer las actitudes de los y las docentes en relación a la comunidad LGBTI, el primer instrumento a utilizar será una Escala de Likert, la que según Hernández, Fernández y Baptista, (2010), la definen como “un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes” (p.245). En consecuencia esta permitirá identificar las variadas actitudes de los y las docentes del establecimiento referidas a la Comunidad LGBTI.

Por otra parte se aplicará un cuestionario autoadministrado de preguntas cerradas, estas “contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, quienes deben acotarse a éstas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 217), mediante este se pretende identificar el nivel de conocimientos que poseen los y las docentes del establecimiento respecto a la comunidad LGBTI.

### **5.6 Tipo de Análisis que se realizará.**

Para Carrillo, M., Leyva-Moral, J. y Medina, J., (2010), la interpretación y la triangulación de los datos, se dan en conjunto con la recogida de la información desde el principio, es así cómo se orienta el desarrollo de esta y le otorga la posibilidad de indagar en temáticas que surgen durante la investigación.

Este estudio pretende recopilar información respecto al nivel de conocimiento y las actitudes que poseen las y los profesores de 1º y 2º año de enseñanza media del Colegio deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó, en relación a la comunidad

LGBTI. Y de esta manera, establecer una relación entre el nivel de conocimiento respecto al tema y cómo este influye en las actitudes de los y las docentes hacia las y los integrantes de esta comunidad, con la finalidad de orientar acciones enfocadas a la implementación de instrumentos como las “Orientaciones para la inclusión de Personas LGBTI en el sistema Educativo Chileno” del MINEDUC, que permitirá al profesorado reforzar sus actitudes positivas hacia una educación inclusiva, que contemple todas las diversidades con especial énfasis en los NNJ pertenecientes a la comunidad LGBTI que asisten al establecimiento educacional y por otra parte, cumplir con el principio de que la escuela debe ser un espacio seguro para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

Es así, como se determina un procedimiento que inicia con la recogida de información mediante la aplicación de una escala de Likert y un cuestionario autoadministrado a los docentes de 1º y 2º año de educación media del establecimiento, para luego comparar los resultados obtenidos y finalmente proponer el uso de instrumentos ministeriales que fortalecerán el rol docente en relación a lo antes mencionado.

### **5.7 Etapas de Investigación**

Para la construcción de esta investigación se utilizó una escala de Likert y el cuestionario autoadministrado, esta encuesta se aplicó a 25 docentes del establecimiento. Los resultados finales corresponden al total de los participantes encuestados.

Para llevar a cabo este estudio se fragmentó en las siguientes etapas:

- Elección del tema a investigar.
- Elaboración de planteamiento del problema y contextualización.
- Selección e investigación de los instrumentos de recogida de datos.
- Aplicación de la escala de Likert y el cuestionario autoadministrado.
- Procedimiento de análisis de la información recopilada por medio de los instrumentos aplicados.
- Elaboración del marco referencial y metodológico.
- Conclusiones y reflexiones finales.

### **5.8 Aspectos Éticos y Criterios de Rigurosidad de la Investigación**

En este estudio se establecen ciertos criterios enmarcados en la ética, además esta investigación no expone la integridad de los participantes a ningún tipo de riesgo. Se utilizó el criterio de consentimiento informado porque el total de los encuestados manifestó estar de acuerdo en participar de este estudio, se garantizó la confidencialidad de la información entregada por cada uno de los profesores seleccionados, Se utilizó el principio de justicia puesto que se realizó una selección libre de los participantes sin discriminación de estos, se resolvieron inquietudes de cada uno de los encuestados, se

brindó la libertad de marginarse de la investigación y finalmente se dio a conocer el consentimiento, el cual fue firmado por cada uno de los docentes colaboradores en este cuestionario.

### 5.9 Categorías de Análisis (nombrar y definir las categorías solamente)

*Escala de Likert y dimensiones*

<b>Escala de Likert</b>		
<b>18 enunciados positivos y negativos</b>		
Dimensiones		
Dimensión Cognoscitiva	Dimensión Afectiva	Dimensión Conductual
6 enunciados	6 enunciados	6 enunciados

Tabla 3. Dimensiones presentes de la escala de Likert. Elaboración propia

*Cuestionario autoadministrado, categorías.*

<b>Cuestionario autoadministrado</b>		
<b>De preguntas cerradas con opciones múltiples</b>		
3 Categorías con 18 preguntas		
Concepto de la comunidad LGBTI	Evolución histórica	Normativas y derechos
6 preguntas	6 preguntas	6 preguntas

Tabla 4. Categorías presentes en el cuestionario autoadministrado. Elaboración propia

## 6. Conclusiones/Reflexiones Finales

“Todas las aves que nacen en jaula creen que los que volamos estamos enfermos”

Alejandro Jodorowsky.

Como fue mencionado anteriormente a nivel mundial en los últimos años, las sociedades han enfrentado cambios sociales y culturales relacionados con el desarrollo y entendimiento del ser humano en su plenitud, con especial énfasis en la valoración y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género de las personas pertenecientes o que se sienten de una u otra manera identificados e identificadas por la comunidad LGBTI. En Chile no estamos ajenos a esta realidad, al igual que el sistema educativo que se ha sumado a normativas mundiales y nacionales que pretenden eliminar la discriminación en cualquiera de sus tipos y por otra parte, brindar respuestas educativas eficaces, accesibles y oportunas para todos y todas.

En esta realidad se ha elaborado el presente estudio, que nos ha permitido conocer el contexto y escenario del colegio Deportivo Luis Cruz Martínez de la ciudad de Curicó, en relación a la comunidad LGBTI por medio de un cuestionario autoadministrado y una escala de Likert, que sería presentado a los y las docentes de 1º y 2º medio de esta comunidad educativa.

Durante este proceso se debió identificar una muestra de docentes de primer y segundo año de educación media pertenecientes al establecimiento, donde mediante los criterios éticos de integridad, de consentimiento informado, de confidencialidad y justicia. Para luego aplicar una escala de Likert y un cuestionario autoadministrado, dando paso a la obtención de los datos y la realización de un análisis cualitativo de estos para luego establecer la relación que existe entre ambas variables.

Luego de la aplicación de los instrumentos, se espera que con los datos obtenidos, se podría conocer en primer lugar el nivel de conocimiento de la muestra docente sobre la comunidad LGBTI y en segundo lugar las actitudes presentes de los participante de esta investigación respecto a esta misma temática, además con la posible recogida de datos se podría determinar si existe o no una estrecha relación entre el conocimiento y las actitudes del profesorado de este emblemático colegio, es decir, un bajo conocimiento se traduciría en actitudes negativas hacia la comunidad y un alto conocimiento desencadenaría actitudes positivas hacia esta misma y para completar la investigación se propone el uso de un documento ministerial, las “Orientaciones para la inclusión de personas: lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex LGBTI” con el fin de dar a conocer información relevante respecto a esta comunidad, que permita orientar el rol docente

para reforzar la inclusión y la participación de todas y todos los estudiantes en el establecimiento.

Al momento de revisar y analizar el contexto en el que se desarrollará la investigación, fue posible identificar en el colegio Deportivo Luis Cruz Martínez que en su proyecto educativo no considera el valor de la diversidad y de la inclusión, si bien es cierto, el establecimiento educacional cuenta con un programa de integración escolar que atiende a estudiantes con NEE y orienta el Proceso de Evaluación Diagnóstica Integral, de acuerdo a las indicaciones señaladas en el decreto supremo N° 170 del año 2009, lo que no es equivalente a un colegio con sólidos pilares en los principios de inclusión y diversidad.

En esta investigación también ha sido posible determinar que el colegio estudiado está formado por dos sellos; “excelencia académica y deportiva” lo que hace posible interpretar que dentro de sus propósitos y objetivos educativos no incluye los principios señalados en el párrafo anterior. Desde el enfoque de derecho, es necesario que las instituciones de educación consideren en sus proyectos educativos específicamente en sus valores, sellos y modelo de gestión que integren la diversidad del estudiantado como una oportunidad de enriquecer las comunidades escolares. Para lograr este anhelado derecho, es importante garantizar la igualdad de oportunidades, asegurar el acceso, permanencia, participación y logros de todos los y las estudiantes, con especial énfasis, en aquellos que por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Plancarte (2017).

Por otra parte es necesario reconocer la gran responsabilidad que recae en los y las docentes al ejercer su rol, ya que como menciona Maturana, C., et al. (2016), en este interactúan sus valores y criterios personales con lo académico propiamente tal y que al mismo tiempo influirán en como serán capaces de defender o no, los derechos de sus estudiantes, manteniendo relaciones de respeto, sin discriminación tanto en la sala de clases como fuera de esta.

Es por esta razón que consideramos sumamente importante que se le brinde a los y las docentes de 1º y 2º año de educación media del colegio Deportivo Luis Cruz Martínez espacios de capacitación en temáticas de inclusión y sexualidad, profundizando en temas relacionados con la comunidad LGBTI, como por ejemplo “definiciones en torno a las diversidades sexuales y de género”, “Manejo de normativas que defienden la diversidad”, “Como enfrentar el bullying homofóbico o violencia por OSIEG en el aula”, “Estrategias para disminuir la deserción escolar producto de la discriminación ejercida a los y las estudiantes trans”, además de estar en constante actualización respecto a lo antes mencionado, ya que día a día surgen nuevas realidades respecto a la comunidad LGBTI.

Por otra parte, si bien es cierto, que los instrumentos de esta investigación están orientados para su aplicación a los y las docentes del plan común y electivo que se desempeñan en los niveles de 1º y 2º medio del colegio Deportivo Luís Cruz Martínez, de igual manera pueden ser aplicado a docentes de otros niveles, Educación pre básica, básica, media, en modalidades técnicas y/o científico - humanista, así como también a docentes de educación superior en cualquiera de sus modalidades, ya que ambos instrumentos poseen una estructura genérica para identificar actitudes y conocimientos sobre la comunidad LGBTI y a través de esto, las instituciones educativas podrían orientar medidas, de capacitación docente y de esta manera fortalecer la adquisición de conocimientos que promuevan actitudes positivas y de aceptación hacia la comunidad LGBTI.

Por tanto, se deja la invitación a otros seminaristas a profundizar en esta temática y al mismo tiempo ampliar la visión de la inclusión considerando todas las diversidades. Sugiriendo además la utilización de estos instrumentos como herramientas que permitirán conocer y contrastar cuál es el nivel de conocimiento que poseen los y las docentes respecto a la comunidad LGBTI y cómo este conocimiento o desconocimiento influye en las actitudes de estos mismos hacia los y las estudiantes que pertenecen a dicha comunidad.

## 7. Referencias Bibliográfica

Aldámiz-Echevarría, M., Alsinet, J., Bassedas, E., Giné, N., Masalles, M., Masip, M., Muñoz, E., Notó, C., Ortega, Á., Ribera, M y Rigol, A. (2000). *¿Cómo hacerlo? Propuestas para educar en la diversidad*. Barcelona. Editorial Grao.

Asociación Organizando Trans Diversidades OTD Chile, (). *Resumen ejecutivo Encuesta T, 1º Encuesta para personas Trans y de género no conforme en Chile*. [Archivo PDF]. [https://otdchile.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe\\_ejecutivo\\_Encuesta-T.pdf](https://otdchile.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe_ejecutivo_Encuesta-T.pdf)

Bardi, A., Leyton, C., Martínez, V. y González E. (2005). *Identidad sexual: proceso de definición en la adolescencia*. *Reflexiones Pedagógicas*, 26, 43-51.

Bazán, D., (2012), *Multiculturalismo y Diversidad. De la opresión a la esperanza*. Santiago de Chile .Revista Ética.

CAST. 2011. Diseño Universal de Aprendizaje. [Archivo PDF]. *Recuperado de:* [https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)

Carrillo, M., Leyva-Moral, J. y Medina, J., (2010). *METODOLOGÍA CUALITATIVA. El análisis de los datos cualitativos: Un proceso complejo*. [Archivo PDF].

CIDH, (2018). *Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*. [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

CIDH, (2019). *Compendio sobre la igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos*. [Archivo PDF]. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-igualdadNoDiscriminacion.pdf>

COLEGIO DEPORTIVO LUÍS CRUZ MARTÍNEZ (2021) *Proyecto educativo* [Archivo PDF]. <https://wwwfs.mineduc.cl/Archivos/infoescuelas/documentos/2733/ProyectoEducativo2733.pdf>

DECRETO Nº 83 EXENTO (2015). APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN

CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA 05 de febrero de 2015. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1074511>

Fundación Todo Mejora Chile, (2016), *Encuesta Nacional De Clima Escolar En Chile*.

[Archivo PDF]. <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>

Hecheita, G., Ainscow, M., La educación inclusiva como derecho. “*Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente*”. Recuperado de:

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661330/educacion\\_echeita\\_TEJUELO\\_2011.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661330/educacion_echeita_TEJUELO_2011.pdf?sequence=1)

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010) *Metodología de la Investigación*. [Archivo PDF].

Ley 17.344 de 1970. *AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LOS CASOS QUE INDICA. MODIFICA LEY N.O 4,808, SOBRE REGISTRO CIVIL* 22 de septiembre 1970.

Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28940>

Ley 20.370 de 2009. *ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN* 12 de Septiembre 2009.

Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

Ley 20.422 de 2010. *ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD* 10 de febrero de 2010.

Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20422>

Ley Nº 20.536 de 2011. , *SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR* 17 de septiembre de 2011.

Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>

Ley 20.609 de 2012. *ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN* 24 de julio 2012.

Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092>

Ley 20.845 de 2015. *DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LA*

*ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO* 8 de Junio 2019. Recuperado de:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>

Ley 20.911 de 2016. *CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS*

*ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO* 2 de Abril 2016. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088963>

Ley 21.120 de 2018. *RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE*

*GÉNERO* 10 de diciembre 2018. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>

Maturana, C., Kaeuffer, A., Riquelme, C., Silva, M., Osorio, M. y Torres, N.(2016).

*Conocimientos sobre Identidad Sexual de Profesores y Profesoras: ¿Barreras o Facilitadores de Construcción Identitaria?.* Santiago de Chile. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva.

MINEDUC, (2005). *Política Nacional de Educación Especial: Nuestro compromiso con la*

*diversidad.* Recuperado el 15 de julio de 2007, de <http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200704252105370.POLITICAEDUCESP.pdf>.

MINEDUC, (2008). *Marco para la Buena Enseñanza.* [Archivo PDF].

<https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/01/Marco-buena-ensenanza.pdf>

MINEDUC, (2017). *Orientación para la Inclusión de las Personas Lesbianas, Gays,*

*Bisexuales, Trans E Intersex. En el Sistema Educativo Chileno.* [Archivo PDF]. [https://educacionsexual.mineduc.cl/docentes/anexos/docs/2017\\_%20MINEDUC\\_orientaciones%20par%20ainclusi%C3%B3n%20estudiantes%20lgbti.pdf](https://educacionsexual.mineduc.cl/docentes/anexos/docs/2017_%20MINEDUC_orientaciones%20par%20ainclusi%C3%B3n%20estudiantes%20lgbti.pdf)

MOVILH, (2015). *XIV Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual en Chile.*

[Archivo PDF]. [XIV-Informe-de-DDHH-2015.pdf \(movilh.cl\)](http://www.movilh.cl/XIV-Informe-de-DDHH-2015.pdf)

MOVILH, (2017). *Ante la discriminación y vulneración de sus derechos, los jóvenes LGBT e*

*intersex necesitan reconocimiento y protección Para el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia.* [Archivo PDF]. [Declaracionpor-ninosLGBTI \(movilh.cl\)](http://www.movilh.cl/Declaracionpor-ninos-LGBT/)

Núñez, G. (octubre de 2001). Recuperado el 13 de Abril de 2016, de

<http://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Lectura-Homofobia-y-Discriminacion.pdf>

OCDE, (2016). *Panorama de la Sociedad 2016, Un Primer Plano sobre los jóvenes.* [Archivo

PDF]. <https://www.oecd.org/chile/sag2016-chile.pdf>

Ordinario N° 0768 de 2017. Derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de

la Educación 27 de Abril 2017. Recuperado de:  
<https://www.supereduc.cl/wpcontent/uploads/2017/04/ORDN%C2%BA0768DERECHOS-DE-NI%C3%91AS-NI%C3%91OS-Y-ESTUDIANTES-TRANS-EN-EL-C3%81MBITO-DE-LA-EDUCACI%C3%93N-A-SOSTENEDORES.pdf>

ORELAC, (2013), *Respuestas del Sector de Educación Frente al Bullying Homofóbico*. [Archivo

PDF]. <https://www.unicef.org/ecuador/media/2836/file/Respuestas%20del%20Sector%20de%20Educaci%C3%B3n%20Frente%20al%20Bullying%20Homof%C3%B3bico.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2018). *La salud sexual y su relación con la salud*

*reproductiva: un enfoque operativo*. [Archivo PDF].  
[https://www.who.int/reproductivehealth/publications/sexual\\_health/sh-linkages-rh/es/](https://www.who.int/reproductivehealth/publications/sexual_health/sh-linkages-rh/es/)

Papalia, D. E. (2009). *Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia*. México. McGraw Hill.

Peixoto, J., Caldas, L., Fonseca, S., Almeida, S. y Almedia, L. (2012). *Escuela y diversidad sexual – ¿qué realidad?*. Belo Horizonte Educação em Revista.

Pineda, M. (2017). *Pubertad y Adolescencia*. Madrid. ADOLESCERE Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia

Pozuelo, J. (2016). *La Biología en 100 preguntas*. Madrid. Nowtilus.

<http://www.movilh.cl/documentacion/2016/DeclaracionporninosLGBTI.pdf>

Plancarte, P. (2017). *Revista Nacional e internacional de educación inclusiva. Volumen 10,*

*Número 2 diciembre 2017*. [Archivo PDF]. Recuperado de  
[file:///C:/Users/josen/Downloads/294-834-2-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/josen/Downloads/294-834-2-PB%20(2).pdf)

Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*.

[Archivo PDF].

SENAME y MINEDUC, (2016). *Estudio de caracterización de los programas de reinserción*

educativa de SENAME Y MINEDUC, *Recomendaciones para la política pública y buenas prácticas territoriales*. [Archivo PDF]. [https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Estudio\\_Caract\\_Prog\\_Reins\\_Sename-Mineduc.pdf](https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Estudio_Caract_Prog_Reins_Sename-Mineduc.pdf)

UNESCO, (2005). *El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos: Taller de Sensibilización para su prevención*. [Archivo PDF]. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/08-Bullying-homofobico.pdf>

UNESCO, (2018). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura *Inclusión la educación*. Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion>

UNESCO, (2008). *La Educación Inclusiva: El Camino Hacia El Futuro, Cuadragésima octava conferencia internacional de educación*. [Archivo PDF]. [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/General\\_Presentation-48CIE-4\\_Spanish\\_.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf)

Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>

**Anexo A.** Formato escala Likert adaptada

**UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL  
PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN  
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL  
CON MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE**

**“CONOCIMIENTO Y ACTITUDES DE LOS DOCENTES DE 1° Y 2° AÑO DE ENSEÑANZA  
MEDIA DEL COLEGIO DEPORTIVO LUÍS CRUZ MARTÍNEZ DE CIUDAD CURICÓ, SOBRE LA  
COMUNIDAD LGBTI”**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Objetivo:** determinar las actitudes que manifiestan los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez de la ciudad de Curicó sobre la comunidad LGBTI.

A continuación aparece una serie de enunciados referentes a la comunidad LGBTI, nos interesa si está usted de acuerdo o en desacuerdo con cada uno de esos enunciados; le pedimos que luego de leer cada afirmación marque una **X** dentro de la casilla que, según su criterio, mejor representa su opinión. Las alternativas son:

**TA:** Totalmente de Acuerdo

**DA:** De acuerdo

**NN:** Ni en acuerdo ni en desacuerdo

**ED:** En desacuerdo

**TD:** Totalmente en desacuerdo

Escala para medir las actitudes

<b>PUNTAJE</b>	<b>RESULTADO</b>
0.2 – 0.46	Actitud Negativa
0.47 – 0.73 0.74 - 1	Actitud Neutra e Indiferente
0.74 – 1	Actitud Positiva

Estimado/a docente por favor asegúrese de responder todos los ítems, su opinión será anónima, sólo le solicitamos indicar su género y edad.

Edad: \_\_\_\_\_ Género: M \_\_\_\_ F \_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

Nº	Enunciado	TA	DA	NN	ED	TD
1	Me incomodaría que me vieran en compañía de una persona homosexual.	1	2	3	4	5
2	No me incomodaría vivir con una persona homosexual	5	4	3	2	1
3	No se debería de permitir que una persona homosexual trabaje con niños	1	2	3	4	5
4	Las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar niños.	5	4	3	2	1
5	Una persona homosexual debiera poder desempeñar cualquier trabajo.	1	2	3	4	5
6	Las personas homosexuales no deberían frecuentar los mismos lugares públicos que el resto de las personas.	1	2	3	4	5
7	Una persona homosexual puede ejercer cargos públicos.	5	4	3	2	1
8	No me gustaría tener como compañero(a) de trabajo a una persona homosexual.	1	2	3	4	5
9	Tendría inconvenientes de ser amigo(a) de una persona homosexual.	1	2	3	4	5
10	Las personas homosexuales pueden tener relaciones de pareja tan estables como las personas heterosexuales.	5	4	3	2	1
11	Las personas homosexuales tienden a ser sexualmente promiscuas.	1	2	3	4	5
12	Debería permitirse el matrimonio en parejas homosexuales.	5	4	3	2	1
13	Sería chocante observar una pareja homosexual besándose.	1	2	3	4	5
14	Las personas homosexuales no tienden a ser emocionalmente estables.	5	4	3	2	1
15	Las parejas homosexuales deberían poder expresar su cariño en lugares públicos sin ser discriminados.	5	4	3	2	1
16	La homosexualidad no es una enfermedad, la homofobia sí.	5	4	3	2	1
17	Las personas homosexuales son confiables como amigos.	5	4	3	2	1

<b>18</b>	Todas las personas homosexuales tienen alguna infección de transmisión sexual.	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
-----------	--	----------	----------	----------	----------	----------

**Anexo B. Cuestionario Autoadministrado**

**UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL  
PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN  
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL  
CON MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE**

**“CONOCIMIENTO Y ACTITUDES DE LOS DOCENTES DE 1° Y 2° AÑO DE ENSEÑANZA  
MEDIA DEL COLEGIO DEPORTIVO LUÍS CRUZ MARTÍNEZ DE CIUDAD CURICÓ, SOBRE LA  
COMUNIDAD LGBTI”**

**Objetivo:** Identificar el nivel de conocimiento que tienen los y las docentes de 1° y 2° año de enseñanza media del Colegio Deportivo Luíz Cruz Martínez de la ciudad de Curicó respecto a la comunidad LGBTI.

A continuación aparece una serie de preguntas relacionadas con la comunidad LGBT. Le pedimos que luego de leer cada interrogante, marque con una X la respuesta que usted considere correcta. Si presenta alguna duda hágalo saber inmediatamente al investigador.

<b>1. La homosexualidad</b>
a) Surgió recientemente. b) Siempre ha existido. c) Es una enfermedad mental. d) Es un movimiento.

<b>2. A partir de que acontecimiento la homosexualidad se ha visto reprimida</b>
a) La caída del imperio romano. b) La segunda guerra mundial. c) La caída del muro de Berlín. d) El nacimiento de Jesús.

<b>3. <i>“Los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando sobre dos</i></b>
--

**puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad”, Lo anterior está estipulado en:**

- a) Decreto nº 170.
- b) Ley de inclusión nº 20.845.
- c) Ley 21.120.
- d) L.G.E nº 20.370.

**4. El término gay significa:**

- a) Hombre que siente atracción hacia una mujer.
- b) Hombre que siente atracción hacia un hombre.
- c) Hombre que siente atracción por hombres y mujeres.
- d) Hombre que presenta manifestaciones físicas femeninas.

**5. Hasta los años '90, la homosexualidad era considerada:**

- a) Un acto de libre expresión.
- b) Una enfermedad.
- c) Un pecado.
- d) Un acto de pornografía.

**6. Alguien bisexual se define como:**

- a) Persona que le gusta vestirse de hombre y de mujer.
- b) Persona que el sexo le es indiferente.
- c) Persona quien tiene muchas relaciones sexuales.
- d) Persona a quien le gusta los hombres y mujeres.

**7. Las siguientes son orientaciones sexuales, EXCEPTO:**

- a) Heterosexualidad.
- b) Bisexualidad.
- c) Homosexualidad.
- d) Lesbianismo.

**8. Una persona transgénero es aquella que:**

- a) Se preocupa en exceso por su apariencia física.
- b) No se siente identificada con su sexo.
- c) Siente atracción por el sexo contrario.
- d) Se viste la mitad hombre la mitad mujer.

**9. En la edad media la homosexualidad se vio como algo negativo por influencia de:**

- a) La iglesia.
- b) El rey.
- c) La comunidad.
- d) Los señores feudales.

**10. Antes del 2015, las personas homosexuales en Chile, no podían:**

- a) Adoptar.
- b) Realizar acuerdos de Unión Civil.
- c) Demostrar públicamente su orientación.
- d) Realizar cambio de nombre.

**11. Según la mitología griega el siguiente fue un héroe épico homosexual:**

- a) París.
- b) Héctor.
- c) Aquiles.
- d) Hércules.

**12. El término lesbiana significa:**

- a) Mujer que siente atracción por otra mujer.
- b) Mujer que siente atracción hacia un hombre.
- c) Mujer que siente atracción por hombres y mujeres
- d) Mujer que presenta manifestaciones físicas masculinas.

**13. Después del 2012, la corte constitucional instaura sentencias condenatorias por:**

- a) Manifestar su orientación sexual en espacios públicos.
- b) Discriminar arbitrariamente.
- c) Realizar acuerdos de Unión Civil entre parejas del mismo sexo.
- d) Realizar cambio de nombre que no coincida con su género.

**14. En 1993 la OMS elimino definitivamente la homosexualidad de la lista de enfermedades:**

- a) Hormonales.
- b) Hereditarias.
- c) Mentales.
- d) Crónicas.

<b>15. Desde el 2018 las personas transgénero pueden:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar reasignaciones de sexo quirúrgicamente.</li> <li>b) Realizar acuerdos de Unión Civil.</li> <li>c) Rectificar su género en su certificado de nacimiento</li> <li>d) Recibir terapias hormonales y psicológicas sin costo.</li> </ul>

<b>16. En qué conflicto histórico las personas pertenecientes a la comunidad LGBT también fueron objetivo de persecución</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La primera guerra mundial.</li> <li>b) La segunda guerra mundial.</li> <li>c) La guerra de los mil días.</li> <li>d) La guerra en Vietnam</li> </ul>

<b>17. En el año 2012 Chile, con el fin de avanzar hacia una sociedad más tolerante:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) permitió que los homosexuales ocuparan cargos en oficinas públicas</li> <li>b) Castigo los crímenes de odio basados en la expresión y orientación sexual.</li> <li>c) Despenalizó la homosexualidad.</li> <li>d) Permitted vincular homosexuales al ejército</li> </ul>

<b>18. Documento legal en el cual habla de la igualdad de derechos, específicamente para la personas con diferente orientación sexual:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración universal de los derechos humanos.</li> <li>b) Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.</li> <li>c) Carta andina para la protección y promoción de los derechos humanos.</li> <li>d) Convención americana sobre derechos humanos.</li> </ul>

**Ambos instrumentos han sido tomados y adaptados de:** “Conocimientos y actitudes de docentes y estudiantes de enfermería USCO respecto a la comunidad LGBT” (2011) investigación realizada por Cindy Vanegas, Francisco López, Juan García, Lipza Morales UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA FACULTAD DE SALUD PROGRAMA DE ENFERMERIA NEIVA.

### Anexo C. Consentimiento Informado

Yo \_\_\_\_\_ identificada(o), en la ciudad de \_\_\_\_\_ con fecha \_\_/\_\_/\_\_, doy a conocer que \_\_\_\_\_ acepto participar libremente en la investigación sobre *“CONOCIMIENTO Y ACTITUDES DE LOS DOCENTES DE 1° Y 2° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA DEL COLEGIO DEPORTIVO LUÍS CRUZ MARTÍNEZ DE CIUDAD CURICÓ, SOBRE LA COMUNIDAD LGBTI”*, dirigido por La dupla de estudiantes pertenecientes al Programa de Segunda Titulación de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Trastornos Específicos del Lenguaje.

Se me ha informado acerca de los objetivos y la metodología del estudio. He aceptado participar de manera voluntaria en esta investigación en razón a que el proceso de recolección de información no amenaza mi integridad física, psicológica, ni emocional y a que tengo plena libertad para el diligenciamiento de los instrumentos. La información suministrada se mantendrá bajo estricta confidencialidad y tengo el derecho de retirarme del estudio en cualquier momento.

Atentamente,

X

---

Firma